

VIERNES, 14 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 198

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2016-8865 *Notificación de resolución en procedimiento de seguridad social 622/2015.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander,

Hace saber: que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el n.º 622/2015 a instancia de LUIS FRANCO OTERO FRENTE A INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MUTUA FREMAP Y TECNELT SL, en los que se ha dictado resolución de fecha 05-10-2016, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN

SRA. LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DOÑA OLIVA AGUSTINA GARCÍA CARMONA.

En Santander, a 5 de octubre de 2016.

Presentado el anterior escrito y devueltos los autos por el letrado Sr. JOSÉ CHRISTIAN SÁNCHEZ AYESA, se tiene por formalizado en tiempo y forma recurso de suplicación, del que acuerdo dar traslado a la/s parte/s recurrida/s por un plazo único de CINCO DÍAS para su impugnación si así le/s conviene, pudiendo alegarse motivos de inadmisibilidad del recurso, así como eventuales rectificaciones de hecho o causas de oposición subsidiarias aunque no hubieran sido estimadas en la sentencia.

Hágase saber a la/s parte/s recurrida/s que el escrito de impugnación deberá llevar la firma de letrado o graduado social colegiado para su admisión a trámite y designar un domicilio en la sede del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (art. 197 LRJS).

Transcurrido el plazo, con o sin escrito, se elevarán los autos a la Sala de lo Social de dicho Tribunal.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La letrada de la Administración de Justicia,

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a TECNELT, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 5 de octubre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina García Carmona.

2016/8865

CVE-2016-8865